



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

SDE  
Subsecretaría de  
Desarrollo Educativo

IVD  
Instituto Veracruzano  
del Deporte

000361  
VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **ESTUDIOS AERONÁUTICOS DE VERACRUZ, S.C.**, EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL **C. JOSÉ JUAN JUÁREZ CERÓN** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EAV**" Y POR LA OTRA **EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL INSTITUTO**", CUANDO EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO SE REFIERA A AMBAS PARTES, SE DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**"; MISMAS QUE REALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### Declara "EAV":

- I. Que se encuentra legalmente constituido mediante Escritura Pública número 14,421 de fecha 04 de mayo del 2007, pasada ante la Fe del Notario Público Lic. Francisco Javier Vela Mesa, titular de la Notaría Pública número 01 de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 168, a fojas 1 a 4 del Tomo 9 de la Sección 5ª de fecha 04 de mayo de 2007.
- II. Que el C. José Juan Juárez Cerón interviene en la concertación y firma de presente instrumento, en su calidad de apoderado legal, calidad que acredita con la Escritura Pública número 3,190 de fecha 02 de octubre de 2015, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Carla Rodríguez González titular de la Notaría Pública número 51 de El Tejar municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.
- III. Que tiene su domicilio en Antonio de Mendoza número 204, entre Paseo Jardín y Paseo de las Jacarandas, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz, con teléfono (229)200 02 33.
- IV. Que con el propósito de lograr los objetivos de los planes de estudios, nuestros alumnos y egresados requieren vincularse y coordinarse con dependencias en las que desarrollen sus prácticas y su servicio social.

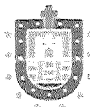
#### Declara "EL INSTITUTO":

- 1 Que el Instituto Veracruzano del Deporte es un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Educación de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido por los artículos 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 y 12 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos el 20 de febrero del año 1990,





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

SDE

Subsecretaría de  
Desarrollo Educativo

IVD

Instituto Veracruzano  
del Deporte



VERACRUZ  
ME LLAMA DE VERACRUZ

000362

000063

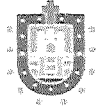
mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 2 Que tiene como objeto entre otras actividades como órgano operativo del deporte estatal del Instituto Veracruzano del Deporte en coordinación con la Dirección General del Deporte, adscrito a la Secretaría de Educación y con fundamento en el artículo 13 fracciones VIII y XI de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y del Deporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las siguientes atribuciones:
  - a) Establecer acciones necesarias para la coordinación con las instituciones de educación superior, en lo relativo a los programas de investigación en ciencias y técnicas aplicadas al deporte.
  - b) Fomentar la participación activa en el Sistema Estatal del Deporte de los estudiantes del Sistema Educativo Estatal, en todos sus niveles, con carácter curricular y obligatorio.
- 3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 15 fracción III y VI de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 8 fracción VI, IX y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte, el Director General del Instituto Veracruzano del Deporte, **L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO** está investido de personalidad jurídica y tiene la facultad para celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL.
- 4 Que el **L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO**, en su carácter de Director General del Instituto Veracruzano del Deporte, acredita su personalidad en términos del nombramiento otorgado a su favor por el ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, en su carácter de GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, el 29 de julio de 2021, que se anexa, manifestando que a la fecha no le han sido revocadas, restringidas, ni modificadas de forma alguna las facultades conferidas.
- 5 Que conociendo la misión del Instituto Veracruzano del Deporte y consciente de la importancia que reviste la participación de recursos humanos debidamente calificados en el desarrollo de actividades productivas del país, manifiesta su interés de coadyuvar con éste, en los términos y condiciones previstos en el presente convenio, en la formación y capacitación de profesionales que requiera el sector productivo y de servicios en el país, así como en la generación de investigaciones que contribuyan al desarrollo nacional.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**SDE**

Subsecretaría de  
Desarrollo Educativo

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

000363  
000064  
**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

- 6 Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes: IVD990911KU1.
- 7 Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio ubicado en Paseo de las Flores sin número, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

**Declaran "LAS PARTES" que:**

- I. Se reconocen a través de sus representantes, la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente convenio.
- II. Están convencidas de la importancia que reviste el servicio social y las prácticas profesionales, en conocimientos y experiencia para el prestador y en interés de la sociedad y del Estado.
- III. Es su voluntad ejercer los derechos y obligaciones derivados de este convenio, de acuerdo con sus términos y condiciones.

Por todo lo anterior **"EL INSTITUTO"** y **"EAV"** celebran el presente convenio, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes firmantes para facilitar la realización de prácticas y servicio social, así como el uso de instalaciones para actividades concernientes a la formación y evaluación de los alumnos de **"EAV"** conforme a los criterios que la institución tiene establecidos para ello, esto, con la finalidad de cumplir con las actividades contempladas en los planes de estudios y reglamentos al igual que las circulares expedidas y autorizadas por la Agencia Federal de Aviación Civil.

**SEGUNDA. -** Mediante esta actividad, los alumnos podrán utilizar las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** para la realización de todas las actividades de servicio social y de prácticas profesionales requeridas en su formación, así como para realizar los exámenes prácticos a que se refieren las Circulares Obligatorias CO LI-01/22 R1 y CO-02/22 R1 para las siguientes especialidades:

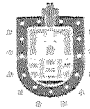
- a) Licenciatura en Derecho.
- b) Licenciatura en Administración.

De igual manera, los alumnos que por su modalidad de estudios así lo requieran podrán realizar sus prácticas profesionales y servicio social en **"EL INSTITUTO"**.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

SDE

Subsecretaría de  
Desarrollo Educativo

IVD

Instituto Veracruzano  
del Deporte

000364  
00065  
VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

**TERCERA.** - Para el cumplimiento del objeto expresado en el presente convenio, las partes acuerdan el siguiente procedimiento:

- **"EAV"** informará a **"EL INSTITUTO"** sobre los alumnos que por la modalidad de sus estudios requieran hacer prácticas profesionales y servicio social. Es facultad de la institución determinar su aceptación tomando en cuenta las necesidades internas y capacidad que al respecto tenga.
- **"EAV"** solicitará a **"EL INSTITUTO"** por escrito con una semana de anticipación el uso de las instalaciones para la realización de actividades relacionadas con las prácticas profesionales y servicio social de sus alumnos.

**CUARTA.** - **"EAV"** será el único responsable de los alumnos que designe para prácticas profesionales y como prestadores de servicio social, sin que ello implique que se crearán relaciones de carácter laboral y de seguridad social de ningún tipo ante **"EL INSTITUTO"**, por lo que en ningún caso podrá considerarse como patrón solidario o sustituto, quedando liberado el **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, civil, penal o de cualquier otra índole que llegara a suscitarse.

**QUINTA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan que las prácticas profesionales y la prestación del servicio social, estarán sujetas a la disponibilidad de espacios y al plan de trabajo que determinen conjuntamente a través de los enlaces.

**SEXTA.** - Los alumnos prestadores de servicio social y los que realicen prácticas profesionales, en todo momento deberán apegarse a la normativa que en la materia expida la autoridad aeronáutica y educativa.

**SÉPTIMA.** - Los alumnos que sean aceptados y presentados para hacer sus prácticas profesionales y como prestadores de servicio social, deberán atender con observancia las normas y políticas oficiales de trabajo; asimismo deberá abstenerse de conductas que sean contrarias a la ética, la moral y las buenas costumbres.

**OCTAVA.** - **"EAV"** se compromete a mantener vigente, actualizado y en orden legal, el seguro facultativo o estudiantil médico, con que cuenta cada uno de los alumnos que sea enviado para las actividades de prácticas profesionales o servicio social durante el tiempo que duren las mismas, y que deslinda de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, civil y penal que pudiera afectar directa e indirectamente a **"EL INSTITUTO"** por motivos del presente convenio, así como a supervisar cuando considere necesario, que las actividades de servicio social y prácticas profesionales se realicen de acuerdo al programa de servicio social o prácticas profesionales. De la misma forma, expresan su compromiso de mantener el buen estado de las instalaciones.

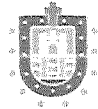
**NOVENA.** - El presente convenio es producto de la buena fe de las partes que lo suscriben, por lo tanto, cualquier situación relativa a su interpretación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo por ambas partes.



000365 009066



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

SDE  
Subsecretaría de  
Desarrollo Educativo

IVD  
Instituto Veracruzano  
del Deporte

VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

**DÉCIMA.** - El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una **vigencia anual**. En caso de que alguna de las partes ya no desee continuar con el mismo, es necesario que comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, lo que deberá hacerse con treinta días de antelación.

**DÉCIMA PRIMERA.** - "LAS PARTES" se obligan a guardar confidencialidad de la información respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere con motivo de la ejecución del presente convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables. Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente Convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - El presente convenio es producto de la buena fe, no existiendo error, dolo o algún vicio de consentimiento a la firma del mismo, por lo que "LAS PARTES" realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento y lo más favorable en beneficio de los aprendientes.

Leído y enteradas las partes de su contenido y alcance jurídico, lo firman al margen y al calce para debida constancia en la ciudad de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los **01 días del mes de septiembre del año 2023.**

POR "EAV"

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ JUAN JUÁREZ CERÓN  
ENCARGADO GENERAL

POR "EL INSTITUTO"

\_\_\_\_\_  
L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
VERACRUZANO DEL DEPORTE.

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
ING. MARTHA ANGÉLICA CORTÉS  
SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
LIC. AMELIA MARTÍNEZ MENDOZ  
SECRETARIA TÉCNICA DEL INSTITUTO  
VERACRUZANO DEL DEPORTE.

